

INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA "NOGATUR S. A."

Guayaquil, abril 23 de 1993

Señores
ACCIUNISTAS DE NOGATUR S.A.
Ciudad.

Luego de la revisión, verificación y análisis de los libros de la empresa NOGATUR S.A., de acuerdo a las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la Ley de Compañías, es mi opinión que las cifras que presentan el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias del período económico correspondiente al año 1992, preparado por la administración de la empresa, presentan en forma clara y razonable los saldos de las cuentas que registran el movimiento del período señalado.

El registro contable ha sido realizado observando los principios de contabilidad generalmente aceptados, manteniendo un criterio uniforme a través de todo el ejercicio contable.

Los resultados económicos que arroja el Estado de Pérdidas y Ganancias han sido debidamente comprobados, por consiguiente es el valor real de éste período económico.

El cumplimiento por parte del administrador de normas legales, estatutarias y reglamentarias, como de resoluciones de la Junta General es la correcta; Así como también la conservación de libros de Actas y de Accionistas y libros de contabilidad que se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Muy atentamente

Ing. JACINTO LUCIO AYALA
Contador
Reg. 8207.